



Al contestar por favor cite estos datos

Radicado No. \*20172100051021\*

Fecha: 25-04-2017

Rad padre: 20172100051021

210.25.1

Señor

GRICELDINO USURIAGA Z.

Correo electrónico [grisousuriagaz@hotmail.com](mailto:grisousuriagaz@hotmail.com)

Santiago de Cali.

26 ABR 2017

Asunto	RESPUESTA DERECHO DE PETICIÓN REALIZADO EN EL EJERCICIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI
--------	--

Sea lo primero agradecerle por su presencia y participación en el ejercicio de rendición de cuentas de la Personería Municipal de Santiago de Cali, realizado el pasado 05 de abril del año 2017.

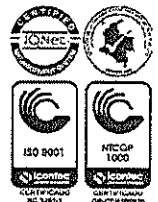
Dando respuesta a su pregunta, se hace importante resaltar que las Personerías Municipales en Colombia son entes descentralizados pertenecientes al Ministerio Público, gozan de autonomía presupuestal y administrativa y su presupuesto estará limitado a un porcentaje determinado de los ingresos corrientes de libre destinación de los municipios. Las funciones de las Personerías Municipales en Colombia giran alrededor de las siguientes temáticas:

- Defensa y promoción de los Derechos Humanos y las garantías constitucionales de los colombianos.
- Representar a las comunidades en especial a las que se encuentre en situación de vulnerabilidad ante las administraciones locales.
- Realizar un acompañamiento integral a las víctimas del conflicto armado interno y de otros delitos.
- Vigilar la conducta oficial de los funcionarios públicos y hace control sobre la gestión de la Administración Municipal.
- Incentivar los mecanismos de participación ciudadana a través de las veedurías ciudadanas, las juntas de acción comunal y las juntas de acción local.
- Ejercer la defensa del interés público, velando porque se respete los derechos colectivos y de medio ambiente de las diferentes comunidades.

Con relación a su pregunta, la Personería Municipal de Santiago de Cali, como ente garante de derechos humanos y en cumplimiento a sus funciones constitucionales, hace seguimiento permanente a las diligencias programadas en cumplimiento de una orden judicial y realizadas por Inspección de Policía, a través de los Personeros Delegados para

Sede principal CAM Torre Alcaldía Piso 13 \* Teléfono: 661 79 99 \* Telefax: 885 78 50 \* Celular: 318 335 57 22  
\* Línea Única 143 \* [secretariadespacho@personeriacali.gov.co](mailto:secretariadespacho@personeriacali.gov.co) \* Centro para la Transparencia: Bahía del CAM

[www.personeriacali.gov.co](http://www.personeriacali.gov.co)





Al contestar por favor cite estos datos

Radicado No. \*20172100051021\*

Fecha: 25-04-2017

Rad padre: 20172100051021

asuntos Policivos, adscritos a la Dirección Operativa del Ministerio Público, Promoción y Defensa de los Derechos Humanos, como también, a través de la misma, se realizan los seguimientos a las diferentes peticiones que algunos ciudadanos han presentado ante la Secretaría de Vivienda Municipal y la Gerencia del Plan Jarillón, con el fin que sean resueltos dentro de los términos legales.

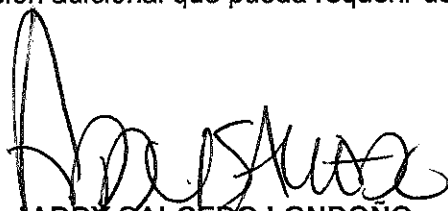
Actualmente se ha realizado seguimiento a más de 200 derechos de petición que los habitantes del sector han realizado a la Administración Municipal, con el fin de velar por la oportuna contestación y garantía del derecho fundamental de petición.

Así mismo, y ante la situación de oleada invernal que actualmente se presenta en el municipio, y ante el riesgo latente que se presenta en la franja del jarillón del río cauca, la Personería Municipal, a través de la Personera Delegada de la comuna 7 y de los Personeros Delegados de Derechos Humanos, realizan acompañamiento permanente a la comunidad, con el fin de hacer seguimiento a los posibles planes de contingencia que deberán ser activados por el municipio.

Ahora bien, con relación a las reubicaciones contempladas en el Plan Jarillón, se han realizado 4 audiencias de seguimiento convocadas por el Ministerio Público, en cabeza de la Procuraduría General de la Nación, con el fin de hacer seguimiento a las actuaciones de la Administración Municipal dentro del Plan Jarillón, y para revisar los requerimientos efectuados por el Ministerio Público, con el fin de verificar que se dé cumplimiento a los planes establecidos en el cronograma de actividades del plan jarillón.

Esperamos de esta manera poder absolver sus inquietudes, no obstante de encontrarnos atentos a cualquier información adicional que pueda requerir de nuestra entidad.

Atentamente,



ADDY SALCEDO LONDOÑO

Directora Operativa del Ministerio Público, Promoción y defensa de los Derechos  
Humanos

Personería Municipal de Santiago de Cali

Elaboro: Addy Salcedo / Directora de Ministerio Publico y Defensa de los Derechos Humanos

Sede principal CAM Torre Alcaldía Piso 13 \* Teléfono: 661 79 99 \* Telefax: 885 78 50 \* Celular: 318 335 57 22  
\* Línea Única 143 \* [secretariadespacho@personeriacali.gov.co](mailto:secretariadespacho@personeriacali.gov.co) \* Centro para la Transparencia: Bahía del CAM

[www.personeriacali.gov.co](http://www.personeriacali.gov.co)

